



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.-

VISTO la resolución N°455/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de seis (6) Computadoras, ofrecida por ATECOR, con destino a los Departamentos Eléctrica, Química y Ciencias Básicas de esa Facultad Regional, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución N°455/91, en el Anexo I, por un monto total de CIENIO DOS MILLONES DOSCIENIOS MIL UN AUSTRAL (\* 102.200.001,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...





## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

E Y. M. Pambalana

gional a ATECOR, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Se deja sin efecto la resolución N°189/91, del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 528/91

Ingeniero JUSN C. RECALCATTI

ing. CIRIO A MURAD SECRETARIO ACADEMICO